



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 788.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 5 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 269/2023 del 4 de setiembre de 2023, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria Lilian Nathaly Rojas Zamphirópolos, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la 33ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), del 2 al 6 de octubre de 2023 en la ciudad de Burdeos, República Francesa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión abordará cuestiones técnicas que son analizadas a nivel nacional en el marco del Comité Nacional del Códex, capítulo Paraguay (Conacap) dentro del cual el Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de coordinar el subgrupo de trabajo sobre principios generales.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Segunda Secretaria Lilian Nathaly Rojas Zamphirópolos, con cédula de identidad civil número 3.599.204, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la 33ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), del 2 al 6 de octubre de 2023 en la ciudad de Burdeos, República Francesa.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____